

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Quincuagésimo cuarta reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 2-6 de octubre de 2006

Cuestiones estratégicas y administrativas

Examen de los comités científicos

INFORME DE LA SECRETARÍA

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la Decisión 13.10, adoptada en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP13, Bangkok, 2004), se estipula que:

*El Comité Permanente determinará un proceso para el examen y procederá a dicho examen sobre la base del mandato preparado por los comités científicos, e informará al respecto a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.*

3. En su 53ª reunión (SC53, Ginebra, junio – julio de 2005), el Comité Permanente acordó el mandato presentado en el párrafo 3 del documento SC53 Doc. 12 y las sugerencias propuestas en el párrafo 4 de ese documento. Asimismo, acordó que su Grupo de trabajo sobre evaluación externa estaría integrado por miembros del Comité Permanente y el observador de la República Unida de Tanzania. El Presidente del Comité Permanente solicitó a la Secretaría que compilase información básica para enmarcar el examen y permitir a los miembros de los comités científicos y del Grupo de trabajo sobre evaluación externa del Comité Permanente que revisasen la actuación de los comités y formularsen las recomendaciones necesarias para mejorar y facilitar su actuación.
4. La información básica para enmarcar el examen figura en el documento SC54 Inf. 4. En este documento se describe la evolución de los mandatos de los comités y los deberes y responsabilidades de los miembros del comité junto con los resultados alcanzados, además de los recursos y el apoyo prestados a los comités.
5. El Presidente del Comité Permanente escribió a las Presidencias de los Comités de Fauna, de Flora y de Nomenclatura el 6 de abril de 2006, solicitando que realizasen la autoevaluación prevista durante sus reuniones de julio de 2006. Los resultados de sus autoevaluaciones figuran en los documentos SC54 Doc. 13.2 y SC54 Inf. 5.
6. El Comité Permanente acordó que completaría el texto de cada una de las secciones en los párrafos a) a e) para la parte del examen relativa a la evaluación. A tenor de su propia experiencia, la Secretaría formula observaciones para cada uno de ellos a la consideración del Comité.

**a) Logros de los comités científicos en relación con las tareas que se les han encomendado**

En el documento SC54 Inf. 4 se muestra claramente que los comités científicos han realizado una considerable labor en los últimos años, a tal punto que han tenido que establecer prioridades entre las instrucciones asignadas por la Conferencia de las Partes, cuando de hecho deberían haber sido capaces de tratarlas equitativamente. Algunas de esas instrucciones son propuestas por los propios comités en sus informes a la Conferencia. Independientemente del origen de esas

tareas, el Comité Permanente tal vez desee reflexionar sobre la necesidad de que las tareas asignadas “respondan a la demanda” y tengan un interés general para todas las Partes, teniendo en cuenta el tiempo y los recursos de que disponen los comités.

Asimismo, si las Autoridades Científicas plantean nuevas cuestiones entre las reuniones de la Conferencia, actualmente los comités disponen de escaso tiempo y recursos para abordarlas.

El actual mandato de los comités científicos, contenido en los Anexos 2 y 3 de la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP13), es largo y pormenorizado y repite ciertas funciones asignadas a los comités en otras resoluciones. Al contrario de lo que sucede con los órganos científicos de otros acuerdos ambientales multilaterales (AAM), que contienen principios generales y se refieren a la necesidad de que los comités realicen instrucciones detalladas bajo esos principios como encarga periódicamente la Conferencia de las Partes.

**b) Análisis de las lagunas en las tareas desempeñadas y los factores que podrían comprometer su desempeño, y formas de mejorar o modificar los procedimientos relevantes**

Los miembros se designan a título individual, lo que les da independencia, pero lo que supone con frecuencia que reciben escaso apoyo del empleador o del país que ha propuesto su candidatura. Hay pocos incentivos para que reconocidos científicos consagren su tiempo a desempeñar tareas voluntarias para los comités científicos.

La amplitud de la experiencia requerida por los comités es considerable y como los miembros se seleccionan a escala regional, no se toma en consideración esta necesidad. Se puede establecer una comparación con la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS) y la Convención sobre los Humedales (Ramsar), cuyos organismos científicos están integrados por una mezcla de representantes regionales y especialistas en taxonomía u otras esferas. En el documento SC54 Doc. 13.2, los comités científicos proponen que las cuestiones de nomenclatura se abordarían mejor si los Comités de Fauna y de Flora contasen entre sus miembros con especialistas sobre esta cuestión.

Los miembros de los comités científicos se quejan reiteradamente de su incapacidad para obtener aportaciones y orientación de sus regiones. Aunque algunas dificultades pueden derivarse de la falta de apoyo a los miembros (véase *supra*), gran parte de la responsabilidad de ofrecer la orientación necesaria a sus miembros incumbe a las Partes en las regiones.

En la actualidad los comités se reúnen dos veces entre las reuniones de la Conferencia de las Partes. Como se ha señalado, dada la frecuencia con la que se reúnen, los comités encuentran que es difícil examinar debidamente todas las cuestiones que les asigna la Conferencia. La Conferencia no asigna fondos para las actividades entre reuniones, lo que significa que esas actividades tienen que ser patrocinadas por las Partes y las organizaciones no gubernamentales fuera de la esfera de la competencia de la Convención.

**c) Oportunidades para mejorar el funcionamiento de los comités**

La comparación con otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, muestra que la CITES es el único que tiene tres órganos científicos, en vez de uno. Esto aumenta el costo para las Partes y requiere la dedicación del personal de la Secretaría que podría, de otro modo, dedicarse a prestar asistencia directa a las Partes. En las reuniones de los comités científicos en julio de 2006 se presentaron 70 documentos, con un total de unas 1.000 páginas.

Los miembros de los comités se han quejado de que las restricciones impuestas a la longitud de los documentos obstaculizan sus deliberaciones. No obstante, como todos los documentos se presentan en los tres idiomas de trabajo de la Convención, si se autorizasen documentos más largos supondría un aumento de los costos. La Conferencia de las Partes podría aumentar considerablemente el presupuesto para la traducción de documentos o acordar que los documentos de los comités científicos pudiesen examinarse incluso si se presentan en un solo idioma (normalmente en inglés), como sucedía antes de 1999.

Los comités han observado repetidamente la dificultad que supone para sus presidencias dirigir las reuniones y representar a su región al mismo tiempo. La función de la presidencia es bastante diferente de la de los representantes regionales. Además, esta situación ha hecho que las presidencias han ocupado su puesto durante largo tiempo y sean exclusivamente de los países desarrollados. Las presidencias de los comités científicos de otros AAM son seleccionadas por sus Conferencias de las Partes u otro órgano de supervisión, en algunos casos mediante rotación regional, lo que podría ser una solución equitativa. Las presidencias de los comités de la CITES participan en las reuniones del Comité Permanente y a veces desempeñan funciones de representación según decisión de la CdP. En la actualidad no hay un presupuesto asignado a esta tarea.

En el documento CoP12 Doc. 13.3, presentado en la CdP12 (Santiago, 2002), la Secretaría señaló que si hubiese un solo comité científico se mejoraría la coordinación y una mayor comprensión de las cuestiones científicas en la esfera del comercio internacional de vida silvestre y, por ende, redundaría en una mejor aplicación de la Convención. En recientes reuniones de los Comités de Fauna y de Flora, celebradas consecutivamente, más de la mitad de los puntos del orden del día de cada comité eran semejantes y los comités se reunieron en sesiones mixtas durante una parte considerable de sus reuniones. El Comité de Nomenclatura siempre se ha reunido al margen de las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora, y en el documento SC54 Doc. 13.2, los propios comités científicos han sugerido que un grupo de trabajo permanente de los Comités de Fauna y de Flora debería ocuparse de las cuestiones de nomenclatura.

**d) Medios y mecanismos para presentar los resultados de la revisión**

El principal mecanismo por el que podrían efectuarse cambios en la estructura, el mandato y el funcionamiento de los comités científicos es enmendando la parte relevante de la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP13). Si el Comité Permanente desea recomendar esos cambios, la Secretaría podría preparar una propuesta de texto atendiendo a los principios acordados por los Comités.

**e) Opciones para el examen en curso y periódico de los comités e indicadores para supervisar la mejora de la actuación**

Dados los recursos que serían necesarios, no parece necesario establecer un proceso previsto o en curso de revisión de los comités científicos.

7. Tomando en consideración la autoevaluación de los propios comités, se pide al Comité Permanente que finalice su examen opinando sobre los párrafos a) a e) precitados. La Secretaría sugiere que esta evaluación y las consiguientes propuestas para revisar las resoluciones pertinentes, junto con el documento SC54 Inf. 4, podría servir de base para el documento que el Comité Permanente debe presentar a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.

COMPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS CIENTÍFICOS  
SUBSIDIARIOS DE LOS AAM RELACIONADOS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

	Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)	Convención sobre las Especies Migratorias (CMS)	Convención sobre los Humedales (Ramsar)	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)
Órgano(s) científico(s)	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT)	Consejo Científico	Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)	Comité de Fauna (AC), Comité de Flora (PC), Comité de Nomenclatura (NC)
Mandato y funciones	Establecido en el texto de la Convención	Establecido en el texto de la Convención	Establecido en las resoluciones de la CdP	Establecidos en las resoluciones y decisiones de la CdP
Presentación de informes	CdP	CdP	Comité Permanente de GECT Comité de Control	CdP
Composición	10 miembros, 2 de cada región	Unos 75 miembros. Cada Parte puede designar a un miembro. Además, hay 8 expertos en taxonomía / biogeografía	13 miembros elegidos, 6 miembros regionales, 7 expertos temáticos ( 1 comunicaciones, educación y sensibilización del público, 5 ONG (International Partner Organizations) asociadas representativas, más de 25 organizaciones observadoras aprobadas por la CdP	10 miembros de cada región, a tenor del número de Partes en cada región (AC y PC). 2 miembros (NC)
Nombramiento	La presidencia y otros miembros elegidos por la CdP, según las propuestas de las regiones de las NU. La presidencia es rotativa. Grupos Especiales de Expertos Técnicos (15 miembros) designados por las Partes	Miembros de las Partes nombrados por las Partes concernidas. Expertos nombrados por la CdP. Presidencia elegida por los miembros nombrados	Miembros propuestos por las Partes, Coordinadores Nacionales o miembros y observadores del GECT. Nombrados por el Comité de Control. Presidencia y vicepresidencia nombradas por el Comité de Control	Candidaturas presentadas por los gobiernos correspondientes. Los miembros propuestos por una reunión regional, nombrados por la CdP. (AC y PC) Miembros propuestos por las Partes, nombrados por la CdP(NC) Presidencias elegidas por los Comités

	<b>Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)</b>	<b>Convención sobre las Especies Migratorias (CMS)</b>	<b>Convención sobre los Humedales (Ramsar)</b>	<b>Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)</b>
Red	Coordinadores nacionales designados por cada Parte		Coordinadores Nacionales designados por cada Parte	Autoridades Científicas designadas por cada Parte
Reuniones	2 reuniones (de 5 días cada una) en el periodo de 2 años entre dos reuniones sucesivas de la CdP Reuniones públicas  Participación media: 350	2 reuniones (de 3 días cada una) durante el periodo de 3 años entre las reuniones de la CdP  Número limitado de observadores permanente más invitados de la presidencia  Participación media: 60	Reuniones anuales (4-5 días cada una)  Reuniones a puerta cerrada. Pueden participar determinados órganos y organizaciones observadores  Participación media: 50	2 reuniones (de 5 días cada una) durante el periodo de 3 años entre cada CdP  Reuniones públicas  Participación media: 125 (AC), 75 (PC), 15 (NC)
Programas	Unos 10 puntos, establecidos por la CdP	Unos 10 puntos	Unos 15 puntos	Unos 25 puntos para cada Comité
Documentación para las reuniones	Unos 25 documentos. Recomendaciones redactadas por la Secretaría  Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso	Unos 13 documentos preparados por la Secretaría  Inglés, y francés y español en la medida de lo posible	El número de documentos depende del ciclo trienal. Documentos preparados por la Secretaría, Presidencia, grupos de trabajo y expertos invitados  Únicamente en inglés	Los comités se reúnen sucesivamente. Unos 70 documentos para cada serie de reuniones preparados por la Secretaría, miembros y observadores Español, francés e inglés
Resultados	Recomendaciones a la CdP y a veces solicitudes a la Secretaría y establecimiento de los Grupos Especiales de Expertos Técnicos para realizar evaluaciones	Recomendaciones a la CdP y a las Partes	Resoluciones y directrices técnicas a la CdP. Publicación de informes técnicos y manuales	Recomendaciones a la CdP y las Partes

	<b>Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)</b>	<b>Convención sobre las Especies Migratorias (CMS)</b>	<b>Convención sobre los Humedales (Ramsar)</b>	<b>Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)</b>
Financiación	Gracias a fondos voluntarios se apoya la asistencia de los miembros de los países en desarrollo a las reuniones. Otros gastos se sufragan con cargo al presupuesto básico	Se apoya la asistencia a las reuniones de los miembros de los países en desarrollo y los expertos temáticos gracias al presupuesto básico de la CMS (55.000 USD) y contribuciones voluntarias	Apoyo a los delegados, sitio web / apoyo entre reuniones y ciertas tareas de aplicación con cargo al presupuesto básico de Ramsar. Algunas actividades financiadas por los donantes	Los costos de las reuniones y la participación de los miembros de países no desarrollados se sufragan con cargo al presupuesto básico
Gastos directos	525.000 USD anuales del presupuesto básico, 1,3 millones de USD anuales de fondos voluntarios	Unos 150.000 USD por reunión	166.000 USD anuales	Apoyo a los delegados, logística y servicios de interpretación de 174.000 USD para los años en que no se celebra la CdP